

Parral, 05 Jun 2013.

DECRETO EXENTO N° 2.656

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes - Parral" FNSP12-EP-8, aprobado a través de Res. Exenta N°2.370, de fecha 27-12-2012 y sancionado por Decreto Exento N°161 de fecha 18-01-2013 por parte del municipio.
- 5) Decreto Exento N° 1.331 del 20-03-20103, Aprueba proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes - Parral" FNSP12-EP-8, ID mercadopublico N° 2600-3-LE13
- 6) Acta de Apertura física y Electrónica del día 4-4-2013.
- 7) Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas recibidas para la Licitación Pública "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes - Parral" FNSP12-EP-8, ID mercadopublico N° 2600-3-LE13, preparado por la Comisión Técnica de Evaluación con fecha 30-04-2013
- 8) Ord N° 69 del 30-04-2013 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para declarar Desierta la Licitación "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes - Parral" ID N° 2600-3-LE13.
- 9) Decreto Exento N° 2.114 del 2-05-2013, Declara Desierto el 1° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes - Parral" FNSP12-EP-8, ID N° 2600-3-LE13 por considerar inadmisibile la oferta de Constructora Santa Sofía S p A.
- 10) Decreto Exento N° 2.313 del 15-5-2013, Aprueba 2° llamado a Licitación Pública y las Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes para el desarrollo del proyecto "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes - Parral" FNSP12-EP-8, ID N° 2600-6-LE13.
- 11) Resolución de Acta de Deserción electrónica de la licitación pública ID N° 2600-6-LE13 "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes - Parral" FNSP12-EP-8

**CONSIDERANDO:**

1.- Que no se recibieron ofertas para el 2° llamado a Licitación Pública y las Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes para el desarrollo del proyecto "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes - Parral" FNSP12-EP-8, ID N° 2600-6-LE13.

2.- Que la ley N° 19.886 en su Artículo 9° establece que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada".

**DECRETO:**

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTO**, el 2º Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, ID N° 2600-6-LE13, **por no haber recibido ofertas**
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **CÚMPLASE**, por orden de la Sra. Alcaldesa



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/PZF/JMVB/jm vb

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección SECPLAN
- 6.- Carpeta de Licitación

